

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo iniciado por **COOPJURIDICA** por medio de apoderado judicial, en contra de **AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), febrero 18 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0282
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: COOPJURIDICA
Demandado: AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00216-00

Observa esta agencia judicial, que se allegó poder conferido al doctor **HEVERTH CIFUENTES HERNÁNDEZ** por parte de la señora **AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES**, por lo anterior, conforme al artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se reconocerá personería amplia y suficiente.

Además, la señora **AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES** se entenderá notificada por conducta concluyente conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso. Ahora, para cumplir la carga sobre el traslado de la demanda de que trata el artículo 91 de la norma mencionada, se compartirá el expediente digital obrante en el aplicativo de *One Drive* institucional de este juzgado.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: Reconocer personería amplia y suficiente al abogado **HEVERTH CIFUENTES HERNÁNDEZ** identificado con C.C. 19.419.960 y T.P. 64.391 para que actúe como apoderado judicial de la señora **AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES**.

Segundo: Tener como notificado por conducta concluyente a la señora **AMPARO EUGENIA TRIANA CESPEDES** conforme a la parte considerativa de esta providencia.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

debc2544ad89f4e9e8619b40fca964ab360313383538c529722061fb97a31dcd

Documento generado en 18/02/2021 06:56:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>